



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 87 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa  
02/06/2023

Dejar sin efecto la RC-78-2022-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de junio de 2022

VISTO, el EXP-1250-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-2369-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, la RC- 78-2022-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto ratificó el Acta Complementaria Nro. 1 con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación;

Que, el Área gestora el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico informa por NOTA -2023-430-UD-DDPT, que no se van a desarrollar actividades conjuntas, por voluntad de ambas partes, motivo por el cual el convenio de referencia debería dejarse sin efecto;

Que, en su 3ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado la baja del convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-78-2022-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 15 de junio de 2022 a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas